

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 247/2018, DE 4 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE REVISAN LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS Y SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2018-2021.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Por Orden Foral 247/2018, de 4 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2018-2021.

Se ha advertido la conveniencia de detallar algunos aspectos del Programa de actuaciones relativos a las características de las fosas, condiciones para el abonado en terrenos en pendiente, contenido en nitrógeno de algunos fertilizantes orgánicos, inclusión de nuevos cultivos, aspectos que no fueron contemplados en el proceso participativo de la citada orden foral, o que han sido puestos de manifiesto como mejorables por la Comisión Europea.

Es por ello que desde el Departamento se considera necesario modificar la norma.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Un desarrollo reglamentario permite garantizar la seguridad administrativa, ambiental y económica de la regulación de la prevención de la contaminación por nitratos de origen agrario, con el fin de no limitar innecesariamente la actividad agraria, garantizando un adecuado respeto al medio ambiente y una seguridad económica para los perceptores de las ayudas europeas.

c) Objetivos de la norma

Lo que pretende la modificación de la Orden Foral 247/2018, de 4 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2018-2021., es lograr mejoras en las condiciones de aplicación de los fertilizantes nitrogenados, evitando limitaciones innecesarias en la producción agraria.

d) Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A fin de no depender de criterios subjetivos que pueden ser variables, se propone revisar el programa de actuaciones aprobado por Orden Foral 247/2018, de 4 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2018-2021.

Pamplona, a 7 de marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

Rubén Palacios Goñi